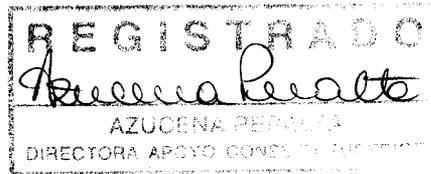




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 414/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Diego Alberto COLACCINI, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 414/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

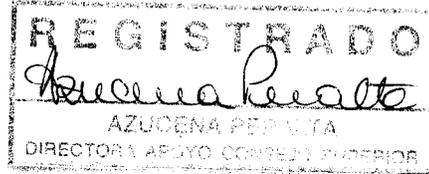
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 414/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales II,



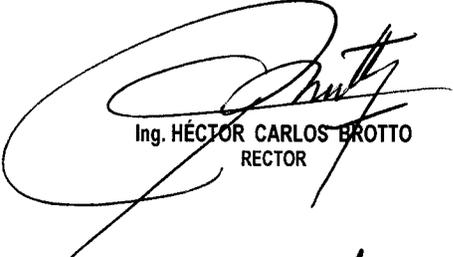
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con anterioridad a la aprobación de su correspondiente correlativa Física II, al alumno Diego Alberto COLACCINI, Legajo N° 11974, de la carrera Ingeniería Electrónica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 586/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior